



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 24 de enero de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/0080/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio LMC/OA/001/2023 de fecha 13 de enero de 2023, signado por el Alcalde en la Magdalena Contreras, Luis Gerardo Quijano Morales, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Marcela Fuente Castillo y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 01 de diciembre de 2022, mediante el similar MDPPOSA/CSP/2324/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Luis Gerardo Quijano Morales, Alcalde en la Magdalena Contreras.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

PRINCIPALIDAD DE LA
MESA DIRECTIVA

27 ENE 2023

Recibido: Mora

Nombre: 1124



COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS



FOLIO:

FECHA:

HORA:

RECIBÍO:

00002185

27-01-2023

12:45

Cony

Con anexo



ALCALDÍA
**LA MAGDALENA
CONTRERAS**

2021 - 2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

Alcaldía La Magdalena Contreras
Ciudad de México, a 13 de enero de 2023
Oficio No. LMC/OA/001/2023

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

23 ENE. 2023

DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

RECIBE: Andrés RECIBIDO HORA: 12:39

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En atención a lo indicado en su oficio número SG/DGJyEL/CCDMX/II/00334.5/2022, de fecha de 02 de diciembre de 2022, a través del cual solicita se dé respuesta desde el ámbito de mi competencia, al oficio No. MDPPOSA/CSP/2324/2022 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado en su sesión celebrada el día 01 de diciembre de 2022, por el que:

Primero. - Se exhorta respetuosamente a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones y su suficiencia presupuestal, promuevan la compra de flor de noche buena de la Ciudad de México.

En mérito de lo anterior, dentro del ámbito de mi competencia, le hago llegar la respuesta de lo solicitado, manifestando estar pendiente para cualquier aclaración e información adicional.

Este Órgano Político Administrativo, comparte el compromiso de promover el consumo local, lo cual permite beneficios económicos y ambientales para la Ciudad de México. El consumo local por un lado propicia la creación y conservación del empleo, y al mismo tiempo, se generan beneficios ambientales al contribuir a la reducción de la huella de carbono, pues se evita el uso excesivo de combustibles fósiles al momento de transportar los productos.

En cuanto a promover la compra de flor de nochebuena de la Ciudad de México, señalo que, de conformidad con lo manifestado en la Circular UNO BIS 2015 Normatividad en Materia de Administración de Recursos por las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, en su numeral 8.3.1., el cual establece que

las Delegaciones (hoy Alcaldías), adjudicarán a la DGBUEA o a la DGCORENA, la adquisición, arrendamiento Alcaldía y servicios relacionados con las especies vegetales; esta Alcaldía solicitó mediante número de oficio LMC/DGAF/DRMAS/SAA/JUDA/146/2022, una cotización referente a la flor de cempasúchil y flor de noche buena, al cual le dio respuesta la Coordinación del Centro de Innovación e Integración Comunitaria Núm. 4, mediante similar SEDEMA/DGCORENADR/DCIICSC/CIICN-4/1185/2022, precisando que no era posible atender tal petición, en virtud de que, las plantas que nos ocupan, no forman parte de los programas de producción en el vivero.

Atento a lo anterior, se buscó dentro del patrón de proveedores, quien pudiera cotizar los bienes requeridos para dichas temporadas y de esta manera cumplir con la normatividad en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.

Cabe señalar que el proveedor contratado manifestó bajo protesta de decir la verdad que las plantas son de productores locales, por lo que, de esta manera, se ha cumplido con el exhorto antes referido.

Sin otro particular, le reitero un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
ALCALDE EN LA MAGDALENA CONTRERAS

La firma que aparece en este documento pertenece al número de oficio: LMC/OA/001/2023.

C.c.p. Juan Leal Padilla. Director General de Administración y Finanzas. Para su conocimiento.

Juan Manuel Ochoa González. Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.

Para su atención.

ASESOR/GGL/ogm.

